



**Junta de
Castilla y León**

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS
SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA
B U R G O S

FECHA *Burgos, 25 de enero de 2000*

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA *SM/jm*

ASUNTO *Razas G. Autóctonas 99
Resolución D. Ricardo de Juana*

DESTINATARIO

AYUDAS GANADERAS

**S.A.C.
MIRANDA DE EBRO**

MINUTA

Se adjunta Resolución por la que se desestima la solicitud de ayuda al Fomento de Razas en peligro de extinción, año 1999, (-que ha sido devuelta por el servicio de correos-), con el ruego de que sea entregada al interesado, **Don Ricardo de Juana Aranzana**, y sea remitida a esta sección la copia debidamente firmada.

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE AYUDAS GANADERAS



Fdo.: *Paloma Delgado-Casado.*



RICARDO DE JUANA ARANZANA
ANTECUBIA,6-2º
09280 PANCORVO
PANCORVO

RESOLUCIÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO DE GARANTÍA AGRARIA POR LA QUE SE DESESTIMA LA SOLICITUD DE AYUDA AL FOMENTO DE RAZAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 1999 FORMULADA POR RICARDO DE JUANA ARANZANA Y SE DENIEGA LA CONCESIÓN DE DICHA AYUDA.

Vista la solicitud de ayuda al fomento de razas en peligro de extinción correspondiente al año 1999, formulada por RICARDO DE JUANA ARANZANA con NIF/CIF 02518604N y registrada con número de expediente 09 / 2 / 00012

Vista la certificación expedida por el Jefe de Servicio de Ayudas Ganaderas acreditativa de la realización de los controles establecidos en el Reglamento (CE) nº 746/96 y del incumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda solicitada, regulada por Orden de 23 de diciembre de 1998 de la Consejería de Agricultura y Ganadería (B.O.C.y L. nº 250 de 31 de diciembre de 1998).

Efectuada la liquidación, correspondiente a su solicitud de prima, de acuerdo con los siguientes datos:

DATOS DE LA LIQUIDACION:						
Raza	Animales Solicitados	Animales Pagados				
LOSINO	115	0				
			A.T.F.: SI			
			N. de UGH con derecho a ayuda: 0			

Raza	Animales validados	Causas Naturales	Fuera de Mayor	No Justificada	Control Terreno	Animales validados Penalización %
LOSINO	26	0	0	0	22	100,00

Importes Unitarios:	Básico	110.000				
	IATP	112.000				

Importe de la Ayuda (Pesetas)						
	FBOGA	MAPA	Consejería (Agricultura y Ganadería)	TOTAL		
(A) Importe total:	0	0	0	0		
(B) Importe recibido:	0	0	0	0		
(C) Importe (A-B):	0	0	0	0		

CAUSAS DE DESESTIMACION						
Incumplimiento del compromiso quinquenal						
Controles administrativos con incidencias.						

En uso de las facultades que me confiere la Orden de 17 de Octubre de 1996 de las Consejerías de Agricultura y Ganadería y de Economía y Hacienda (B.O.C. y L. Nº 203 de 18 de Octubre), así como el artículo 8 de la Orden de 23 de Diciembre de 1998 de la Consejería de Agricultura y Ganadería (B.O.C. y L. nº 250 de 31 de diciembre de 1998) y los Decretos 231/1999 de 19 de agosto, y 236/1999 de 26 de agosto (B.O.C. y L. nº 162 de 23 de agosto, y 167 de 30 de agosto, respectivamente).

RESUELVO:

Desestimar la solicitud de la ayuda al fomento de razas en peligro de extinción correspondiente al año 1999 formulada por RICARDO DE JUANA ARANZANA, y en consecuencia denegar la concesión de dicha ayuda.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, es susceptible de impugnación ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la recepción de su notificación.

Valladolid, a 3 de diciembre de 1999

EL DIRECTOR GENERAL DEL
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA



Fdo.: José Carlos Jiménez Hernández

Recibí el original en *Palencia* a *17* de *Febrero* del 2000

(firma)